

Administrativo núm. 5 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1326/2006, interpuesto por doña M.^a Nieves Ferris de la Rosa y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1326/2006, interpuesto por doña M.^a Nieves Ferris de la Rosa contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 26 de junio de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1326/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, por doña M.^a Nuria Ferris de la Rosa contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 4 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-HU 208/06.

Nombre: Trinidad Martín Asencio.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se disminuye en 163,62 euros (ciento sesenta y tres con sesenta y dos euros), durante cinco meses, respecto de lo inicialmente concedido dentro de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 235/06.

Nombre: Antonio García Castellano.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se extinguen los efectos de la Resolución de fecha 25.5.2006, mediante la que se concedía a la unidad familiar representada por don Antonio García Castellano la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada

en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 594/06.

Nombre: Juana Carrero Toro.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 648/06.

Nombre: Paloma Rocio Castilla Martín.

Contenido del acto: El día 22.3.2006 se acusó recibo de requerimiento de documentación que debía aportar en el plazo de diez días. Concluido dicho plazo, se le advierte, que transcurridos tres meses sin aportar dicha documentación, se producirá la caducidad del procedimiento, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

Núm. Expte.: PS-HU 839/06.

Nombre: M.^a de la Cinta Ramírez Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación que deberá aportar en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

Núm. Expte.: PS-HU 877/06.

Nombre: Saray Moríña Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, que deberá aportar en plazo de diez días, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud y archivado el expediente, previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

Núm. Expte.: PS-HU 898/06.

Nombre: Rafaela Salazar Carrasco.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación que deberá aportar en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

Núm. Expte.: PS-HU 560/2006.

Nombre: Sonia Mora Tejero.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 379/2006.

Nombre: María del Carmen Angulo Gallego.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto

2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 673/2006.

Nombre: Mariano Ros Raya.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 718/2006.

Nombre: José Luis Gómez Gómez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 507/2006.

Nombre: M.^a de la Cinta López Salazar.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 236/2006.

Nombre: Juan Ruiz Navarro.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 586/2006.

Nombre: Nicolaza Quintero Pérez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 521/2006.

Nombre: Carmen Fernández Vargas.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: 635/2006.

Nombre: Magdalena Antonio Carrasco.

Contenido del acto: El día 12.9.2006 se acusó recibo de requerimiento de documentación que debía aportar en el plazo de diez días. Concluido dicho plazo, se le advierte, que transcurridos tres meses sin aportar dicha documentación, se producirá la caducidad del procedimiento, de acuerdo con el artículo 92.1.d la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30//1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 29 de noviembre de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
025.238.077	Aguilera Vegas, Antonio	PNC
025.016.801	García Navas, Francisco	PNC
025.255.697	Gutiérrez Palomo, Carmen	PNC
024.665.720	Heredia Jiménez, Tomas	PNC
025.108.268	Hernández Rodríguez, Ramón	PNC
027.623.648	Jurado Naranjo, Josefa	PNC
025.320.841	Lara López, Rosalia	PNC
025.569.839	Mateos Ríos, Isabel	PNC
819.210.918	Safarti, Neama	PNC

Málaga, 29 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jose Anillo de los Santos y doña Eva María Mármol Maza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2006 acordando cesar el acogimiento familiar simple del menor N.A.M. con sus abuelos paternos y constituir el acogimiento familiar permanente y remunerado de la mencionada menor por parte de los mismos acogedores.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital,